AÑO VIII BUENOS AIRES, ABRIL DE 1887 NÚM. 112

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LA EDUCACION EN LAS PROVINCIAS

Para que un cuerpo esté sano, robusto y en la plenitud de sus actividades necesita el funcionamiento regular, metódico y propio á cada organismo, á cada elemento de su constitucion vital.

Así podríamos decir que para que la educacion comun en la República sea espléndida, sábia y progresista, necesitamos que todos sus organismos provinciales, sus elementos y directrices estén fundidas y caldeadas en ese gran espíritu de avance y de mejora que ha resplandecido en nuestros gobiernos y en la representacion nacional.

Noble tarea es la de crear hermosas casas á la educacion comun: mucho se gana con esta activa gestion que desarrollamos desde el cerebro á los extremos, manteniendo viva la llama del pensamiento fecundo y generador; pero al propio tiempo es útil fijarse preferentemente en los elementos mas lejanos de las vías de accion y de fomento: en las provincias que, ó por falta de buenas comunicaciones, por esa apatía tradicional heredada de nuestros mayores ó mas bien por *no estar bastante encarnado en sus habitantes* el sentido práctico de la educacion comun, permanecen estacionarias ó otrasadas en medio del hervor creciente de nuestras obras, adelantos y conquistas en el mundo de la inteligencia.

Y cuenta que si importa al individuo la luz de la enseñanza como hombre y como ciudadano, para no ser eternamente esclavo del error y cliente del acaso, tanto ó mas importa á la sociedad la cultura y la educacion del individuo en la familia, de la familia en la villa, de la villa en el distrito, de éste en la provincia; de la provincia, en fin, en la nacion: porque justamente es de esas raices de donde arranca la sabia que alimenta el tronco y las ramas del árbol frondoso de la patria comun.

Mientras más pura y más prolífica sea esa sabia, más frutos ostentará el árbol de libertad.

Hemos de dedicar, pues, una atencion preferente, un estudio especial á todo lo que represente un adelanto ó implique un decaimiento en el vasto campo de las actividades provinciales y en desarrollos de su organizacion escolar.

Y nada más bueno para comenzar nuestros trabajos que citar aquí las últimas disposiciones del Consejo Nacional, acordando el envío de diez y seis bultos conteniendo libros y materiales para las escuelas de Santiago del Estero, con arreglo al pedido formulado por el Consejo de aquella provincia.

Cantidad de escritorios, útiles, textos, libros, planos, dibujos, cuadernos, todo el

material que exigen nuestros métodos educativos para una sábia y oportuna aplicacion, deben haber ya llegado á Santiago del Estero para enriquecer las escuelas y colocarlas, sino enteramente á la altura de las de la capital, cuando ménos en condiciones propicias para emprender con nuevo vigor y aliento esta obra excelsa y redentora de la educacion del pueblo.

Creemos firmemente que el Consejo General de la Provincia no perderá un dia en la distribucion ordenada de estos *armamentos* de paz y de progreso, por cuya virtud se asientan mas sólidamente las instituciones que sobre las armas de la guerra.

Hemos reproducido la nota que con motivo de estos envíos pasó el inspector técnico nacional D. Juan M. de Vedia al presidente del Consejo General de Educacion de la provincia de Santiago del Estero Dr. D. Joaquin Sanchez, en su carácter de encargado en comision por el dicho Consejo de la procura de formular el pedido.

Poco tendriamos que agregar por nuestra parte á las ideas prácticas y luminosas de esa nota, que hace honor á su autor. Sin embargo, vamos á exponer un concepto que concurre á los nobles propósitos del Consejo Nacional y que se apoya en uno de los mas sólidos fundamentos de la institucion.

La mejora de la escuela, de su organizacion interna y métodos educativos debe, en nuestro concepto, desarrollarse en línea paralela con la divulgacion de sus principios, conocimiento y aprecio entre los populares, en la ciudad y en el campo, el aula y la familia. Encarando estos principios de una manera práctica y al alcance de todos, diríamos que una obra fecunda tiene dos faces; su mérito intrínseco y su crédito exterior (conocimiento isootérico y esotérico) el primero es habitual y está al alcance de las personas cultas y educadas, de los hombres formados en el crisol de la ilustracion moderna; pero no sucede lo mismo con los núcleos de gente iliterata con los modestos hijos del trabajo y de los negocios, apegados desgraciadamente mas de lo que fuera necesario á la vieja roca de tradicionales errores.

Estos no ven mas que el culto externo de la educacion comun, siendo para ellos muchos textos, catálogos y sistemas, un latin indescifrable; y no comprendiendo su virtud, no pudiendo apreciar su alcance é importancia, prefieren sus viejas rutinas á la obra generadora de la escuela comun; cumpliendo con incredulidad ó apatia el precepto legal ó escusándolo otras, cuando las circunstancias se lo permiten.

Pues bien, ante ese simulacro de los errores vulgares, ante esa incredulidad ingénita alimentada por la incultura ó por móviles estrechos; es necesario la prédica, tanto ó mas que la acccion coercitiva de la ley: necesitamos convencer á los padres para hacer mas fructífera la educacion de los hijos; ganar el hogar, como hemos ganado el propileo, la tribuna y el capitolio.

¿Cómo se determina la accion?

¿Cuáles son los medios mas eficaces para obtener rápidos y propicios resultados en esta gran batalla?

Nada nuevo vamos á decir; solo observaremos que las conferencias de maestros, así como han patrocinado las escuelas de adultos, deberian tambien emprender con noble aliento *las lecturas públicas*, eligiendo las horas, el local el momento propicio para el hombre de la ciudad y del campo: convocándolos para preconizar por la lectura de libros escogidos, los hermosos y populares atributos de la educacion, ora apelando á las figuras selectas de una sanaliteratura, ora esplicando el decálogo de nuestro glorioso apostolado.

Estas lecturas amenas é instructivas pueden realizarse en cualquier lugar y tiempo, no necesitan el aparato convencional de la academia ni el brillo de un certámen ni el aspecto imponente de las grandes asambleas.

Basta un libro y un hombre de buena voluntad para juntar la grey dispersa y cautivarla una hora con la lectura espresiva y trascendente de la literatura patria, de nues-

tros progresos nacionales, de los resultados de la educacíon, de lo que hacen otros pueblos y cómo los superamos ó cómo podemos superarlos; y uniendo á estas lecturas la conversacion familiar, el discurso, la reflexion engendrada en el medio local en que se vive y el ambiente que se respira: asi se llega insensiblemente y por grados á conquistar el corazon y la mente del pueblo. El hogar repercute luego aquella instruccion...y no haya cuidado! no faltará el niño á la escuela.

Hemos estudiado estas ideas mas que en los autores en los desenvolvimientos prácticos del plan educativo en los Estados Unidos y algunas naciones europeas.

En Alemania, por ejemplo, está tan difundida la lectura pública, en los campos, villas y caserios que se ha convertido en una costumbre nacional.

Generalmente el lector propone su tesis y lee despues con reposo, correccion y espresivamente, la demostracion de ella por el autor elegido, que es previa y oportunamente biografiado.

Despues de la lectura se cierra el libro y comienza la conversacion: las opiniones del pueblo se funden en aquel crisol, el viejo y secular error balbucea algunas objeciones y la discusion lo ahuyenta, lo vence: la luz prevalece y la buena doctrina se radica. Mas se ha adelantado en una de esas sesionos populares que en una luctuosa asonada, que en una revolucion: porque la una destruye, aniquila y estravia; la otra siembra, cosecha y florece en los campos fecundos del convencimiento, en la lucha pacífica de las ideas.

De este modo observa la Europa asombrada la singular ilustracion del campesino del obrero y hasta del soldado aleman, porque á todas partes llega esa prédica de la educacion comun; y decimos con asombro, porque los rápidos progresos del movimiento intelectual en Alemania son indescriptibles: en una publicacion bibliográfica y hebdomedaria que llegó á nuestras manos hace pocos meses, leimos la estadística de las publicaciones nuevas hechas durante la semana; pasaban de ochocientas las obras editadas por la iniciativa particular. Un pueblo que tanto exije á las letras, alcanza un altísimo grado de educacion.

Pues bien: segun la opinion de los más ilustres educacionistas alemanes, estos éxitos se deben en gran parte no ya solo á los métodos y textos de aplicacion á las escuelas, sino principalmente á las lecturas y conferencias públicas que han trasformado en pocos años el génesis del pueblo germano.

Muchos otros ejemplos pudiéramos citar, pero basta por hoy lo expuesto para dejar recomendada esta iniciativa á la ilustracion de los preceptores en las provincias: nos hemos valido de conceptos llanos y estilo sencillo, pero asi abrigamos la esperanza de que la idea alcance más horizontes y sea mas fructífera.

Damos á continuacion algunos datos interesantes sobre el estado de la instruccion púpública y privada en la provincia de Santiago del Estero, tomados del estado general que ha producido el inspector Sr. Vedia, por encargo del Consejo General de esa provincia.

Este plano, que hemos recibido, es un modelo en su género y dá una estadística cabal y precisa de su predicado.

Seria de una alta conveniencia que sirviese de estímulo á otros Consejos en bien de la educacion comun y para darles en estas columnas un lugar preferente.

Santiago del Estero

La educacion comun es gratuita y obligatoria. La administracion general está á cargo del Consejo que se nombra per el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

Habrá rentas propias de la educacion comun que aseguren en todo tiempo recursos suficientes para su sosten, las que serán administradas por el Consejo General.

El impuesto de papel sellado que será cobrado directamente por el Consejo y que producirá en el año 1887 próximamente $ 12.000; se completará el fondo con el im-

puesto de patentes, el de herencias transversales y fiscales, las donaciones ó legados y el importe de matrícula.

La nacion concurre con los dos tercios al pago de los sueldos de los maestros y mobiliario escolar. Leyes especiales destinan 27 leguas de tierras públicas y 4 lotes en la ciudad á la edificacion escolar.

Escuelas comunes de la provincia

Escuelas de varones........	44
Idem de niñas.............	9
Idem mixtas..............	12
Total de escuela que han funcionado................	65

La provincia posee 14 edificios fiscales con un valor de 19,800 pesos y 53 particulares con un arrendamiento total de 422 pesos al mes. El personal de preceptores es 83 maestros y 48 maestras. Los gastos generales ascendieron en 1886 á pesos 34,096.

Las escuelas privadas son en número de 37, comprendidas las anexas á la Normal de Maestras y al Colegio Nacional con un personal de sesenta preceptores.

El número de alumnos inscrito en las escuelas públicas y privadas, es de 3970, en esta forma: educados por la nacion y provincia, 3270—por la iniciativa privada, 700.

Por último, el número de las escuelas públicas se elevará á ochenta, creándose además veinte escuelas á cuyos maestros se les pagará segun el número de alumnos á que den educacion.

Todas las escuelas serán provistas abundantemente de muebles y útiles.

Se ha destinado una suma á la refaccion de los edificios fiscales y se proyecta construir otros con el importe de las tierras públicas.

El presupuesto de gastos para 1887, se eleva á la cantidad de pesos 47,620, de los cuales corresponde á satisfacer á la nacion pesos 23,706 y á la provincia pesos 23,913.

ORGANIZACION ESCOLAR

A la altura que ha alcanzado el plantel de nuestros sistemas educativos, puede decirse que el espíritu de reforma y de progreso se imponen de por sí; ya sea por el movimiento cada dia creciente de su propia naturaleza, ya por las ondas magestuosas de ese oceano de ideas cuyas mareas fertilizan esta region de Sud América.

La asistencia escolar, los horarios, los programas; todo, dá motivo á una incesante labor intelectual en la que se cotejan las opiniones, los discursos, sistemas y tésis corrientes, usuales ó de doctrina, con nuestra propia esperimentacion; dando asiento y motivo á incesantes aspiraciones y proyectos de reformas, caldeados en un loable espíritu que aspira la perfectibilidad de la educacion comun.

Sentada esta verdad, claramente comprende toda persona inteligente que cuando el cuerpo rebosa vida, cuando sus fuerzas se muestran exhuberantes, la cabeza tiene que ser moderadora; no para restringir ni anular aquellas manifestaciones vitales, sino para encauzarlas y gobernarlas por los senderos de lo útil, lo práctico y lo oportuno.

Con efecto, una reforma ociosa, impracticable ó fuera de sazon, dentro de nuestros moldes nacionales, seria un atraso, una pérdida de tiempo, una caída; ¡cuantas veces la idea entusiasta del adepto, escala soñadora el cielo, para fundir sus alas en las icaras regiones del espejismo!

Marchemos con planta firme y reposada, por el sendero de las reformas, guiándonos como el estagirita por el término práctico y medio de aplicacion; y al clavar la mirada en el cielo de nuestros progresos, no olvidemos nunca que están nuestros pies sobre la tierra.

Reunidos en asamblea la «Asociacion Nacional de Educacion», el «Centro Union Normalista» y la «Asociacion de Maestros»,

dirijieron una peticion al Consejo solicitando reformas en la organizacion escolar.

La peticion de los maestros puede condensarse en dos puntos esenciales:

1° Necesidad de reducir á cinco horas el dia escolar.

2° Necesidad de hacer obligatoria la alternacion frecuente de ejercicios mentales y corporales.

Los otros términos de esa exposicion se refieren á la reglamentacion del Horario y ya se han publicado.

El Consejo comenzó por resolver la primera parte de esa peticion en un sentido favorable.

Se acordó reducir á cinco horas el dia escolar; y en cuanto á la alternacion de los ejercicios recordó la aplicacion del artículo 45 del Reglamento vigente, que dice así:

«Al pasar de una clase á otra, habrá necesariamente evoluciones acompañadas de canto escolar y recreo, cuya duracion no exederá de diez minutos.»

Demuestra bien á las claras este articulo, como lo hace notar el Inspector Sr. Guerrico en su informe, «que las autoridades escolares al tratar de organizar la escuela en su régimen interno, han comprendido la conveniencia indiscutible que hay en la alternacion frecuente de ejercicios mentales y corporales.»

En su consecuencia y aceptada la reduccion de la sesion escolar, se pasó una circular del Consejo á los Consejos Escolares, haciéndoles presente que todos los maestros estaban en la obligacion de dar cumplimiento al reglamento en todas sus partes y por lo tanto, en el citado artículo 445 que determina la alternacion de los ejercicios.

Con respecto á la reglamentacion del Horario, el Consejo la tenia sometida á estudio para amoldarla dentro del plan general de la organizacion escolar que se está elaborando.

No precisamos desarrollar al respecto de esta primera reforma una demostracion doctrinal.

Esa reduccion en nuestras escuelas donde funcionan á la par los grados infantiles y los superiores: esto es, confundido el niño de pocos años con el ya formado, era de necesidad evidente y práctica.

Son muchas horas de trabajo y sujecion para un cerebro infantil la sesion de seis horas y es cosa probada que el exeso en estos casos, á mas de otros quebrantos físicos, dá resultados contraproducentes para el desarrollo de las facultades mentales: la precocidad es una degeneracionn, un gérmen de enfermedad para el futuro, de la que se recogen amargos frutos.

Además, el exeso de horas escolares, hace que el niño se alimente mal, alterando todas las reglas de una buena economia doméstica, y justamente es en el período mas delicado de su vida y de mayor necesidad de alimentos sanos y frecuentes, cuando se imponia al niño esa exesiva sujecion de seis horas, que se hacian mas fatigosas por las clases largas y no siempre alternadas con ejercicios corporales.

Todos los autores modernos en la ciencia pedagójica, están contestes al respecto de la reduccion, como lo han estado tambien nuestro cuerpo de maestros, inspectores técnicos y el Consejo Nacional; la reforma, por lo tanto que se ha hecho, esta asentada sobre sólidas bases: la ciencia, la práctica y la autoridad, la abonan de consuno. ¡Adelante!

Establecida ya esa importante reforma en sus dos términos de reduccíon; el dia escolar y ejercicios alternos; se hacia indispensable dar reglas, siquiera fuesen generales, para la organizacion de los horarios dentro de la reforma aplicada.

Además, ese estudio, tenia que anticipar y prejuzgar en cierto modo el cometido de la comision nombrada por el Consejo para proponer un nuevo programa y organizacion de estudios porque es evidente que á la formacion de ese programa y nuevo reglamento corresponderia como uno de sus ramos mas esencia-

les, la distribucion de horas de la sesion escolar, la alternacion de los ejercicios y el periodo de las clases; en una palabra, la materia de los horarios para todos los grados. Convenia, pues, adelanta el espíritu de la reforma de esta reglamentacion, pero sin darle un carácter definitivo y permanente para no dificultar el plan general citado.

Asi se ha procedido.

El Consejo aprobó por unanimidad la disposicion propuesta por uno de sus vocales el Dr. Felix Martin y Herrera, que hemos publicado en nuestro número anterior, habiéndose tambien impreso en hoja suelta y mandado repartir.

Este horario provisional arranca precisamente de los dos principios aceptados anteriormente por el Consejo, y presta bases para la aplicacion y ejercicio del nuevo régimen y entra con mas ó menos detalles en el plan armónico de la reforma general, como mas adelante lo demostraremos. Sus bases esenciales son: Existencia de cuatro recreos alternos.—Que los ejercicios de una asignatura no puedan exceder de treinta minutos para los grados 1º, 2º y 3º, y de cincuenta para los 4º, 5º y 6º. Que el cambio de enseñanza de un ramo á otro se verifique con media hora de intervalo.

Tales son las bases esenciales del horario provisional que ha de regir en las escuelas hasta que el Consejo Nacional dicte el reglamento general con el plan de estudios y los horarios definitivos en forma y detallados.

Para lo demás se autoriza á los Directores de Escuela por el artículo IX á que formen horarios, atendiendo á las condiciones especiales del establecimiento, dentro de las bases esenciales anteriormente expuestas, y reuniendo las condiciones de sencillez, regularidad y armonia que marcan aquellas en sus preceptos.

Claramente se destaca de este conjunto, el discreto espíritu que ha dictado esta medida, adelantándose á la satisfaccion de una necesidad perentoria y dejando el campo abierto á toda oportuna modificacion que fuese necesario introducir al engranarla en un plan general y permanente.

———

Presentado de esta manera clara, concreta y verdadera el estado actual de esa innovacion lo que aconseja la mas severa imparcialidad es el exámen de esas bases y no de los pequeños detalles que han de ser la obra de los horarios y reglamento definitivos.

La existencia de cuatro recreos alternos, lista, evoluciones y juegos en cinco horas de sesion, es suficiente y aun sobrada para mantener al niño en una conveniente movilidad pasando por diversidad de impresiones entre los ejercicios mentales y los físicos.

Debe tenerse presente que lo que mas fatiga la facultad pensante, lo mismo en el niño que en el hombre, no es precisamente el trabajo, ley de su naturaleza, sino el exceso ó el defecto del trabajo, el abuso ó la atonia. La prolongacion excesiva de un ejercicio corporal ó mental produce el cansancio, la postracion, el enervamiento del órgano en actividad ó la fatiga del cerebro: por el contrario la paralizacion voluntaria ó impuesta engendra la atrofia.

Por esto el mayor descanso radica en el ejercicio alterno, y doblemente pasando de lo espiritual á lo corporal.

Ahora bien, la reparticion de esos ejercicios, tiene que ser proporcionada á la sesion en que se desarrolla, para que sea armónica: claro es que el descanso de un dia entero de labor, no puede ser igual al de una mañana; ni el de ésta al de cuatro horas de trabajo alterno.

Asi es que, la determinacion de diez minutos para las dos primeras clases y de quince para las otras dos mas amplias, está bien calculada y es cuanto puede exigirse aun para las imaginaciones infantiles; porque á nadie puede ocurrírsele la existencia de un efecto morvoso dentro de un sistema tan natural y espansivo como el propuesto; de acuerdo por otra parte con los mas ilustres tratadistas de la ciencia pedagógica.

La segunda base nace de los mismos principios que hemos desarrollado: su objeto es establecer una conveniente diferencia, del tiempo de las clases entre los alumnos de 1º, 2º y 3º y los de 4º, 5º y 6º: para los primeros no podrá esta exceder de treinta minutos y de cincuenta para los otros grados.

Tampoco hay que esforzar el argumento para justificar esta deferencia: cincuenta minutos de atencion es un tiempo excesivo para un infante, treinta es poco para un niño formado: lo lógico es establecer los tiempos adecuados á cada edad.

La base 3ª y 4ª corresponden mas bien al reglamento orgánico de las clases y han nacido de la práctica: son convenientes porque es indudable que el método, la reglamentacion, el órden en la distribucion del tiempo y de los trabajos, es una educacion que se grava en la mente de los niños con carácteres indelebles.

Se ha dicho con justicia que la costumbre es una segunda naturaleza, pues bien: acostumbremos al niño á observar un órden correcto, puntual y metódico en medio de esa movilidad y alternativa de ejercicios mentales y corporales, expliquémosle la importante y lo útil de esa virtud social, que se llama puntualidad, y ese niño reglamentado y educado en tales moldes, será mañana un hombre de provecho que cumplirá rigorosamente los deberes y respetos sociales para con los demás y para con sí propio, que realizará una expresion perfecta de la cultura y educacion moderna, á favor de la cual se llega mas pronto y fácilmente á dominar las dificultades de la existencia.

Continuaremos en otros números estos interesantes estudios.

INFORME

DEL INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS EN TUCUMAN

Tucuman, Octubre 20 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Me es altamente honroso dirigirme al señor Presidente, elevando á su conocimiento mi informe del movimiento educacional habido en la Provincia en el último período trascurrido.

Teniendo en cuenta los rigurosos calores de la estacion presente y la proximidad de los exámenes de fin de año, clausuré el 2 del corriente mes el cuarto período de las conferencias pedagógicas que, bajo mi presidencia, tienen lugar en esta Capital.

El señor Presidente conoce ya la marcha y organizacion de estos certámenes escolares, y solo me resta agregar que el éxito de ellos ha sido tan feliz como en los años anteriores.

La preparacion pedagógica que el personal docente del Municipio ha adquirido mediante esta útil institucion, va cada dia asumiendo mayores proporciones. En el vigente año hemos trabajado bajo una base mas sólida y con menores dificultades que en los anteriores: los empleados superiores de las escuelas, quienes han asistido á las conferencias desde su instalacion, han servido con gran ventaja, de norma á los noveles institutores, allanando así mucha parte de los obstáculos que se presentan cuando reina el elemento nuevo.

Deseando estender sus beneficios á los preceptores de la campaña, resolvimos, como lo anuncié al señor Presidente, compilar todos los trabajos presentados en las conferencias, y darlos á la publicidad en un folleto que será en-

riquecido, además, con nociones provechosas y de inmediata aplicacion sobre los modernos principios del arte-ciencia de educar é instruir.

Este manual, que contendrá en bosquejos detallados un número de lecciones suficiente para guiar á los maestros en el mejor modo de desarrollar las diferentes materias contenidas en nuestro programa reglamentario de enseñanza primaria, y que será escrito en un lenguaje adaptado á la comprension de los preceptores de campaña, no dudo que prestará gran utilidad práctica por consultar, en un todo, con nuestras necesidades docentes.

Tendré el honor de elevar á la aprobacion de ese Consejo los originales de esta pequeña obra hecha con la única mira de facilitar la adopcion de los métodos racionales de enseñanza.

En esta progresista provincia ha entrado con calor febril la idea de edificar casas-escuelas. En mi anterior informe daba cuenta de varias comisiones de particulares formadas con este laudable fin; ahora tengo la grata satisfaccion de agregar otra que de igual género acaba de organizarse en el lugar denominado La Cruz, departamento de Burruyacu.

Debo hacer notar que esta *Comision* se compone de señoritas, lo que es una ventaja por la constancia con que la mujer persigue siempre la realizacion de sus propósitos. Es de esperar, pues, que este nuevo y noble proyecto tenga una pronta y favorable solucion.

En la actualidad me ocupo activamente de recojer los datos escolares que me fueron podidos por el Departamento Nacional de Estadística.

Serán remitidos con la oportunidad y exactitud debidas.

En mi próximo informe me ocuparé del proyecto de presupuesto elevado por la Comision Central de Educacion al Ministerio de Instruccion Pública.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

BALTASAR LEMA.

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.

Informe el Inspector Sr. Vergara.

Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1887.

Señor Secretario:

Este expediente lo encontré en la oficina al tomar posesion del cargo.

Versa sobre dos puntos de interés.

El Inspector Nacional de Escuelas en Tucuman dá cuenta de la regularidad y éxito con que se han celebrado allí las conferencias de maestros y de la resolucion adoptada de publicarlas en un folleto como medio de que las enseñanzas que contienen, sean útiles á los preceptores de la campaña de aquella provincia. Haciéndose esa publicacion por cuenta del Consejo General de Educacion de la Provincia de Tucuman, creo que la idea debe ser aprobada.

Otra parte de ese informe se contrae á manifestar que se prosigue en la tarea de contribuir á la construccion de casas para escuela, y dá como una prueba de ello el hecho de haberse constituido en «La Cruz» (Departamento de Burruyacu) una comision de señoritas para trabajar en ese sentido.

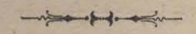
Convendria publicar ese informe precediéndolo de algunas consideraciones, pues han transcurrido ya varios meses y deben considerarse esos trabajos muy adelantados.

JUAN M. DE VEDIA.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1º.



SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 22ª
Dia 12 de Marzo de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Martin y Herrera
Posse

Abierta la sesion á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A la Provincia de Córdoba por el 2º cuatrimestre de 1886, $ 5.785 33. (Expediente 495).

Al Preceptor de Sampacho por Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, id. 240. (Exp. 165).

A los de General Acha, por Enero, id. 108. (Exp. 442).

A los mismos, por Octubre y Diciembre del año pasado, id. 365. (Expediente 529).

b) Archivar el Exp. Nº 580.

Entrando luego á considerar el proyecto de horarios para las Escuelas comunes, presentado por el inspector señor Vedia, que pasó á estudio de la Comision Didáctica, y despues de un sostenido cambio de ideas al respecto, se acordó por unanimidad adoptar la siguiente resolucion sobre horarios, presentada y sostenida con gran cópia de argumentos por el vocal de este Consejo, Dr. D. Félix Martin y Herrera.

HORARIOS

I. La sesion escolar será indivisa y durará *cinco horas*, desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m., destinándose *cuatro horas* al trabajo y *una hora* para la lista, evoluciones y recreos.

II. En cada hora habrá intérvalos de recreo que durarán *diez minutos* los dos primeros, y *quince minutos* los dos últimos.

III. Los ejercicios de una misma asignatura no podrán exceder en 1º, 2º y 3er grado de *treinta minutos*, y en los grados 4º, 5º y 6º, de *cincuenta minutos.*

IV. El horario debe estar en cada salon de la Escuela, á la vista de todos.

V. La distribucion del tiempo, en todas las Escuelas de la Capital, entre los ejercicios y los recreos, será la siguiente:

RECREOS

De las	11	á las	11.10=10	m.	Lista y Revista
"	" 12	"	12.10=10	"	Recreo
"	" 1	"	1.10=10	"	"
"	" 2	"	2.15=15	"	"
"	" 3	"	3 15=15	"	"

CLASE

De las	11.10	á las	12=50	m.	Clase
"	" 12.10	"	1=50	"	"
"	" 1.10	"	2=50	"	"
"	" 2.15	"	3=45	"	"
"	" 3.15	"	4=45	"	"

VI. Como en los grados 1º, 2º y 3º los ejercicios en una misma asignatura no deben exceder de *treinta minutos*, y la duracion de la clase es de *cuarenta y cinco á cincuenta*, hay que distribuir el tiempo en la enseñanza de dos ramos diversos, de este modo:

De	11.10	á	11.30=20	m.	Ramo	A
"	11.30	"	12=30	"	"	B
"	12.10	"	12.30=20	"	"	C
"	12.30	"	1=30	"	"	D
"	1.10	"	1.30=20	"	"	E
"	1.30	"	2=30	"	"	F
"	2.15	"	2.30=15	"	"	G
"	2.30	"	3=30	"	"	H
"	3.15	"	3.30=15	"	"	I
"	3.30	"	4=30	"	"	J

VII. En los grados 4º, 5º y 6º se hará igual division cuando la naturaleza y

carácter de la asignatura no exijan para su estudio los *cuarenta y cinco* ó *cincuenta minutos* que dura cada clase.

VIII. Los distintos ramos que comprende la enseñanza de las escuelas comunes, se distribuirán acertada y metódicamente, atendiendo á las reglas que favorecen el mejor éxito de los estudios.

IX. Cualesquiera que sean las condiciones especiales en que una Escuela se encuentra, no es permitido alterar en ella la distribucion del tiempo, que responde á la sencillez, regularidad y armonía, que debe existir en los horarios. Por lo tanto, han de reunir los siguientes requisitos:

1º Que existan cuatro recreos: los dos primeros de 10 m. y los dos últimos de 15 (§ V).

2º Que los ejercicios de una misma asignatura no excedan de 30 m. para los grados 1º, 2º y 3º, ni de 50 para los grados 4º, 5º y 6º (§ VI y VII).

3º Que todos los recreos empiecen á la hora en punto: á las 12, á la 1, á las 2, á las 3 (§ V).

4º Que el cambio de la enseñanza de un ramo al de otro, se verifique siempre á la media hora, de modo que pueda indicarlo una simple señal á todas las clases (§ VI).

X. Las disposiciones anteriores son provisorias y regirán mientras el Consejo Nacional no dicte su Reglamento General de Escuelas y los horarios detallados y uniformes para todas las Escuelas.

XI. Imprímase en hojas sueltas.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 1/4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 23ª

Dia 15 de Marzo de 1887

PRESENTES
Presidente
Guido
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, que fué firmada, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Mandar pagar:

A Stiller y Laass, por impresiones, $ m/n 504.40. (Exp. 362).

A D. Juan F. Sanchez, anticipo, id. 300. (Exp. 596).

A los preceptores de Victorica, por Diciembre, id. 166. (Exp. 167).

A los mismos, por Enero, id. 166. (Exp. 341).

A los de Colonia Federal, por Enero, id. 166. (Exp. 382).

A los de Resistencia, por Enero y Febrero, id. 394. (Exp 408).

A los de Martin García, por Febrero, id. 83. (Exp. 386).

A los de Villa Libertad, por Enero, id. 180. (Exp. 438).

A los mismos, por Febrero, id, 180. (Exp. 576).

A los de Ñorquin, por Enero, id. 93. (Exp. 398).

Al de Florencia, por Enero, id. 90. (Exp. 406).

Al mismo, por Noviembre y Diciembre, id. 180. (Exp. 169).

Al de Presidente Avellaneda, por Diciembre, id. 90. (Exp. 302).

Al mismo, por Enero, id. 90. (Exp. 509).

Al de Las Toscas, por Enero, id. 93. (Exp. 298).

A los de General Acha, por Febrero, id. 108. (Exp. 565).

Al Consejo Escolar de Martin García, por alquileres, id. 1s0. (Exp. 241).

A la Comision Central de Educacion de la Rioja, por subvencion al 3er. cuatrimestre de 1886, id. 10,000. (Exp. 2557).

b) Archivar el expediente núm. 301.

c) Proveer por Depósito los útiles que se piden con destino á la Escuela de la Cárcel Correccional. (Exp. 524).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 1/2. p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 24ª

Dia 17 de Marzo de 1887

PRESENTES — Presidente, Guido, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 12 m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A la Direccion General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, por el importe de la primera cuota al edificio escolar del Azul, $ m/n 6705.97. (Exp. 2795).

A la misma, por id. id., correspondiente al edificio escolar de La Plata, id. 26,094.09. (Exp. 1838).

A Dª Matilde B. de Sastre, por 484 ejemplares de «El Tempe Argentino,» id. 430. (Exp. 853).

Al preceptor de Las Toscas, por Febrero, id. 93. (Exp. 552).

Al de San Antonio de Obligado, por Febrero, id. 90. (Exp. 586).

A Dª Isolina Wilson, por sueldos, id. 112.50. (Exp. 3035).

A Dª Arminda Santillan, por subvencion para casa, id. 80. (Exp. 2971).

b) Proveer por Depósito:

Los útiles que solicita la Comision de Educacion de Córdoba. (Exp. 523).

Los que pide el Consejo Escolar del 4º Distrito.

c) Nombrar:

A D. Vicente S. Codino, preceptor elemental de la Escuela Graduada de varones del 12º distrito, en reemplazo de D. Fábio Cárvia, que pasó á otro puesto.

A D. Luis Chechi, director de la Escuela Nocturna del 1er distrito, y á don Cárlos Medrano, sub-preceptor de la misma.

d) Expedir el certificado de práctica á D. Juan Pourcelot y á Dª María Raño, de acuerdo con lo informado por la Comision de Diplomas.

e) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado Correccional, Dr. Obligado, $ m/n 56.25.

Del id. id., id. id., id. 18.75.

Del id. Civil, Dr. Arrotea, id. 420.

Del id. de Paz, seccion 1ª, id. 30.

f) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el vocal del Consejo Escolar del 8º distrito, D. Juan Antonio Biloni.

g) Aprobar la inversion de 56 $ m/n, procedentes de matrículas, hecha por el preceptor de Las Toscas.

h) No hacer lugar á la solicitud de D. Diego Menzies, que pide un puesto de profesor de Teneduría de Libros.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 25ª

Dia 19 de Marzo de 1887

PRESENTES — Presidente, Guido, Martin y Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Luis Valcavi, por devolucion de garantia, $ m/n 23,628.55 (Exp. 2679).

A D. Nestor Narvarte, por sueldos, id. 140. (Exp.).

A la Compañia Gas Buenos Aires id. 104-50. (Exp. 125).

Al Preceptor de Tacuarendí por sus haberes de Enero y Febrero id. 166. (Exp. 545).

A lo de Tacuarendí por id. idem idem, id. 136. (Exp. 546).

Al de Sampacho, por Noviembre y Diciembre id. 160. (Exp. 166).

A la de General Acha, por Agosto y Setiembre, id. 110-45. (Exp. 435).

Al Consejo Escolar de Misiones, por sueldos del Secretario y Escribiente, id. 140. (Exp. 170).

Al mismo, por id. id., id. 140. (Expediente 510).

Al Consejo Escolar de San Luis, por subvencion al segundo cuatrimestre de 1886 id. 10,000. (Exp. 67).

A «El Fígaro», por impresiones, id. 80. (Exp. 516).

A D. Angel J. Medina, por textos y útiles id. 490. (Exp. 455).

A D. Angel Estrada, por id. id. id. 469-80. (Exp. 89).

Al Consejo Escolar de Rio Negro, (planilla de sueldos), id. 1216. (Expediente 544).

A Dª Valentina Perez, por sueldos id. 73-50. (Exp. 332).

b) Autorizar al Gefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en los expedientes núms. 643 y 642.

c) Proveer por Depósito:

Los bancos que solicita el Consejo Escolar de Misiones. (Exp. 622).

Los muebles que pide el Consejo Escolar del primer Distrito.

d) Archivar los expedientes núms. 543, 662 y 584.

e) Pasar á Contaduria los espedientes núms. 1474, 2909 y 2996 en los que se concede jubilacion respectivamente á Dª Dolores y Agustina Carbia, á Dª Catalina Loyola y Dª Josefa Rodriguez.

f) Expedir los certificados respectivos de competencia á D. Miguel Bori y Brichs, á Dª Clementina Corrége y á D. Martin Posse, de acuerdo con lo informado por la Comision de Diplomas, que dice así:

«Puede expedirse á los solicitantes el certificado de competencia que se ha otorgado en casos análogos, quedando obligados á revalidar sus títulos en el término de un año».

g) Acordar al oficial 2º de este Consejo D. Camilo Lopez, la suma de 20 $ m/n. mensuales á contar del 1º de Enero del corriente año, para que se encargue de llevar los libros de la oficina judicial y poner en limpio los escritos de la misma, fuera de las horas asignadas al desempeño de su puesto en la Secretaría.

h) No hacer lugar á lo solicitada por doña Flora Bonilla y Dª Clemencia R. de Ceballos, de acuerdo igualmente con lo informado por la Comision de Diplomas, que dice así:

«Los diplomas de maestros de enseñanza primaria solo pueden ser espedidos por las Escuelas Normales de la Nacion ó de las provincias (Artículo 25 de la Ley de Educacion)».

«El Consejo Nacional solo puede autorizar para ejercer el magisterio en caso que no existiese el número suficiente de maestros diplomados (lo que no sucede en esta Capital) y eso prévio exámen y demás requisitos legales. (Artículo 26 de la Ley de Educacion».

«En presencia de tan terminantes disposiciones, no debe hacerse lugar á lo solicitado». (Exp. 2133, 1661).

i) Nombrar:

A Dª Mercedes Z. de Caminos, Directora interina de la Escuela de Niñas de Posadas, en reemplazo de la señorita Amelia Gallardo que no se hizo cargo de su puesto.

A Dª Rosa Martinez sub-preceptora de la Escuela núm. 4 del 6º Distrito, en reemplazo de Dª Edelmira M. Flaqué.

A Dª Matilde Cabo sub-preceptora de la Escuela graduada de niñas del 6º Distrito, en reemplazo de Dª Teresa Hornos que pasó á otro puesto.

j) Acusar recibo del depósito de $ 8.80 de que dá cuenta el Juzgado de Paz de la Seccion 13ª.

k) Elevar á 6 $ la asignacion mensual destinada á gastos de limpieza de la Escuela que dirije Dª Sofía N. de Romero (7º Distrito).

l) Aprobar la permuta que de sus puestos respectivos proponen los Inspectores Normales de las provincias de Santa-Fé y San Juan.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 26ª

Dia 22 de Marzo de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Martin y Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A don Antonio Mataez, maestro de sala de la escuela número 4 del 14º Distrito, en la cual podrá habitar mientras funcione con el carácter de mixta.

A don Manuel Baragiola profesor de gimnasia de la escuela graduada de varones del 3º Distrito, en reemplazo de don José Corso que renunció.

A doña Maria Blomberg, ayudante de la graduada de niñas del 3º Distrito en reemplazo de doña Sara Magalhaes que pasó á otro puesto.

A don Federico Gonzalez, vocal del Consejo Escolar del 8º Distrito en reemplazo del doctor Bibiloni que renunció.

A doña Elena Basavilbaso, ayudante de la graduada de niñas del 3º Distrito en reemplazo de doña Maria Lee que pasó á otro puesto.

b) Refundir la escuela que dirige en el 9º Distrito Escolar la señora doña Josefa Castillo, en la elemental del 10º á cargo de la señora Tasso de Badino.

c) Proveer por Depósito.

Los útiles que se piden para la Comision de Reglamento.

Los que solicita el Consejo Escolar del 1er. Distrito.

Los que pide la Tesorería de este Consejo.

d) Archivar los expedientes números 594, 687, 619, 632, 594, 4093, 3674.

e) Mandar pagar:

A la Facultad de Medicina (8ª cuota) $ m/n 5000. (Exp. 994).

Al Consejo Escolar de San Juan por subvencion al 2º cuatrimestre de 1886, id. 6918. (Exp. 3014).

A Igon Hnos. por textos y útiles, id. 120-32. (Exp. 588).

A don Alberto Thwaites por su sueldo de Enero, id. 180. (Exp. 312).

A la Comision de Educacion de Entre Rios por primer cuatrimestre de 1886 id. 4770-51. (Exp. 920).

A don Andrés Ferreyra (segun órden núm. 11) id. 30. (Exp. 272).

f) Aceptar las renuncias que presentan de sus puestos respectivos el ayudante de la escuela de General Acha, don Isidro Lucero y el Preceptor de la de Santa Ana, don Juan B. Romero.

g) Acusar recibo del depósito de $ 7.50 de que da cuenta el Juzgado de la Seccion 18ª.

h) Aprobar:

La cuenta de matrículas que presenta el Consejo Escolar del 1er Distrito.

El presupuesto de gastos de refaccio-

nes que eleva el 12º Distrito de acuerdo con lo informado por el Ingeniero señor Batlle.

i) Autorizar al Consejo de Educacion de la Provincia de Córdoba para hacer construir 4000 bancos de dos asientos al precio de siete nacionales c/u.

j) Conceder la licencia que pide la Preceptora doña Aurora Cabrera.

k) No hacer lugar á la propuesta que hace don Luis Mariscal ofreciendo un terreno en venta. (Exp. 681).

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/4 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 27ª

Dia 24 de Marzo de 1887

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Martin y Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.10 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al primer Distrito Escolar, por gastos y alquileres del mes de la fecha $ m/n 2891.64. (Exp. 692).

Al 2º id. por id. id., id. 1861.96. (Expediente 693).

Al 3º id. id. id. id., id. 2783.90. (Expediente 694).

Al 4º id. id. id. id., id. 2903.41. (Expediente 695).

Al 5º id. id. id. id., id. 3203.42. (Expediente 696).

Al 6º id. id. id. id., id. 2920.35. (Expediente 697).

Al 7º id. id. id. id., id. 3962.56. (Expediente 698).

Al 8º id. id. id. id., id. 1755.76. (Expediente 699).

Al 9º id. id. id. id., id. 3388.27. (Expediente 700).

Al 10º id. id. id. id., id. 3623.31. (Expediente 701).

Al 11º id. id. id. id., id. 3285.45. (Expediente 702).

Al 12º id. id. id. id., id. 3812.29. (Expediente 703).

Al 13º id. id. id. id., id. 3793.86. (Expediente 704).

Al 14º id. id. id. id., id. 5953.88. (Expediente 705).

A doña Manuela F. Vega, por sueldos, id. 24.50. (Exp. 620).

A Arnaldi y Castaño, por devolucion de garantia, id. 312. (Exp. 140).

A Batlle y Morra, honorarios, id. 525.15. (Exp. 602).

Al Preceptor de Florencia, por Febrero, id. 90. (Exp. 590).

A los de Victorica, por id. id. 166. (Exp. 661).

A la de Martin Garcia, por Enero y Febrero, id. 249. (Exp. 636).

Al de la escuela de niños desvalidos, por sus haberes desde Julio de 1886 hasta la fecha, 705.60. (Exp. 639).

Al de Presidente Avellaneda, por Febrero, id. 90. (Exp. 658).

El 3er. cuatrimestre de 1886 correspondiente á la subvencion de las escuelas de la Capital, id. 47331.63. (Expediente 706).

A la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por la 3ª parte de la subvencion para proveer de útiles y mobiliario, id. 57879.27. (Expediente 2144).

b) Aumentar á $ 25 mensuales el sueldo de los porteros de las escuelas de propiedad de este Consejo, cuya asistencia media pase de 300 alumnos. (Expediente 659, 7º Distrito).

c) Archivar los expedientes números 247 y 655.

d) Nombrar:

A don José Delnegro, vocal del Consejo Escolar de Resistencia.

A don Ernesto Duvivier, profesor de

Teneduría de Libros de la escuela nocturna del 1er. Distrito.

A doña Eufrasia Cabral, ayudante de la escuela núm. 11 del 9° Distrito, en reemplazo de doña Carolina Heredia, que renunció.

e) Aprobar:

La rendicion de cuentas que presenta la Tesorería de este Consejo, relativa al pago de los empadronadores (Exp. 613).

El arqueo de la Caja de Tesorería que eleva la Contaduría de esta Reparticion.

El contrato de locacion celebrado por el Consejo Escolar del 9° Distrito con el propietario de la casa sita en la calle Paraguay núm. 359.

f) Proveer por Depósito los útiles que pide el Consejo de Educacion de Santiago del Estero.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 28ª

Dia 29 de Marzo de 1887

PRESENTES

Presidente
Barra
Guido
Martin y Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.10 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A don José Lijó Lopez, por sueldos, $ m/n 117.60. (Exp. 485).

La planilla interna de este Consejo, id. 2446. (Exp. 769).

Al Preceptor de la Colonia Caroya por Enero y Febrero, id. 332. (Exp. 664).

Al Consejo de Educacion de Córboba por el 3er cuatrimestre de 1886, idem 6562.03. (Exp. 593).

b) Archivar los expedientes núms. 2610, 2608, 607, 2211, 124, 2609 y 654.

c) Aprobar las siguientes cuentas eventuales:

Las del 1er Distrito por Diciembre del 86 y Enero y Febrero de 1887.

Id. id. 2° id. por el último trimestre de 1886.

Id. id. 3° id. por el último trimestre de 1886.

Id. id. 5° id. por los meses de Julio á Diciembre de 1886.

Id. id. 6° id. por Agosto á Diciembre de 1886.

Id. id. 7° id. por el último trimestre de 1886.

Id. id. 8° id. por Diciembre del 86 y Enero y Febrero de 1887.

d) Publicar:

El informe del Inspector Nacional de Escuelas de Tucuman.

La nota del Consejo Escolar del Chubut, dando cuenta de su nueva organizacion.

e) Proveer por Depósito los útiles que pide el Inspector técnico Sr. Vedia.

f) Nombrar:

A Dª. Gregoria Ramos, maestra elemental de la escuela graduada de niñas del 5° Distrito en reemplazo de Dª Josefa Rodriguez que fué jubilada.

A Dª Maria Latorre y á Dª Francisca J. Piñero, preceptoras de la graduada de niñas del mismo Distrito.

g) Autorizar al Consejo Escolar del 11° Distrito para invertir la suma de 400 $ m/n en la adquisicion de un piano con destino á la escuela núm. 2.

h) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el Director de la escuela de varones del 9° Distrito, D. Adolfo de V. Portela.

i) Devolver el certificado correspondiente á D. Juan Anchesar, y presentado por el 10° Distrito, pidiendo se le ascienda á maestro infantil.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

TELEGRAMAS

Posadas, Marzo 23 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Acabo de arreglar definitivamente asuntos escuelas de Posadas. El 25 del presente márchome á inspeccionar escuelas Departamentos.

Salúdole atentamente,

M. A. ELIZONDO,
Inspector Nacional de Escuelas.

Jujuy, Marzo 24 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Hóy conseguí de la comision de Educacion se aumentara el sueldo de los maestros y número de escuelas.

Salúdalo atentamente.

A. H. SANCHEZ.

Posadas, Marzo 24 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Arreglados asuntos en esta. Parto mañana para Concepcion y San Javier.

Escuelas quedan funcionando. Pueblo contento viendo realizadas sus aspiraciones.

Salúdole atentamente,

M. A. ELIZONDO.

NOTAS DIVERSAS

Santa Fé, Enero 5 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el Poder Ejecutivo, por decreto de 28 de Diciembre ppdo., que en copia debidamente legalizada acompaño á la presente, ha tenido á bien nombrar al infrascripto Presidente del Consejo General de Educacion de la Provincia, y vocales á los señores doctores D. Mariano A. Quiroga y D. Lorenzo Anadon.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á usted las seguridades de mi aprecio y respeto.

Dios guarde á Vd.,

PEDRO C. REINA.
Rodolfo L. Aragon.
Secretario.

Santa Fé, Diciembre 28 de 1886.

Debiendo procederse á la organizacion del Consejo General de Educacion, de conformidad á lo dispuesto en el título 3° artículo 19 de la Ley de 15 de Noviembre del corriente año, el Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Director del mencionado Consejo, en calidad de Presidente, al Dr. D. Pedro C. Reina, y Vocales del mismo á los señores doctores D. Mariano A. Quiroga y D. Lorenzo Anadon.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ZABALLA.
Nestor de Iriondo.

Es copia conforme—

E. ESCOBAR,
Oficial Mayor.

Es cópia conforme—

Rodolfo L. Aragon.
Secretario.

Febrero 26 de 1887.

Acúsese recibo, diríjase la nota acordada y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Mendoza, Marzo 9 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á usted comunicándole que no he podido presentarme aún al Consejo que usted tan dignamente dirige, al espirar mi licencia, por hallarme enfermo é imposibilitado para hacer ningun trabajo.

Me es grato saludar al señor Presidente con todo respeto.

C. N. Vergara.

—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Coronel Pringles, Diciembre 31 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Escolar del Territorio, Sr. D. Lino O. de Roa.

Tengo la satisfaccion de comunicar á usted que en el dia 25 del corriente tuvieron lugar los exámenes de estas escuelas, cuyos resultados adjunto, como tambien las planillas estadísticas correspondientes á este mes.

Quedaron sin asistir á los exámenes once niñas y dos niños, la mayor parte de ellos por no tener ropas que ponerse, pues la indigencia de sus padres les pone en ese triste caso.

Yo he comprado para tres niños varias ropas hace tiempo, y desearía que esa Corporacion remitiese tambien algunas, para que los más necesitados pudiesen asistir á la escuela.

Con este motivo, tengo el honor de ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi respeto y consideracion.

Dios guarde á usted.

Enrique Nordenström.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.

Publíquese y pase á Estadística.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES DEL COLEGIO DE VARONES

EN EL

Departamento «Coronel Pringles» practicados el dia 25 de Diciembre del año 1886

PRIMER GRADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION
PRIMERA SECCION		SEGUNDA SECCION	
Antonio Pascuale.................	Muy bien.	Nacianceno Lima...............	Bien.
Demetrio Guerrero..............	»	Justo Guerrero.................	»
Domingo Lopez..................	»	Bartolo Rodriguez..............	»
Alejandro Peña..................	Bien.	Cárlos Cóppola.................	»
Camilo Bianchi..................	»	Pascual Cóppola................	»
Damian Guevara.................	Regular.	Pedro Rial.....................	Regular.
José Gallo......................	»	Pablo Bianchi..................	»
Justo Rodriguez.................	»	Pedro Bianchi..................	»
Eliseo Villanueva...............	»	Gaspar Butinelli...............	»
Juan Suarez.....................	—	Juan Butinelli.................	»
Jacinto Torres..................	Regular.	TERCERA SECCION	
Justino García..................	—		
Pedro Herrero...................	—	Manuel A. Miguel..............	Muy bien.
Juan Silva......................	Regular.	Pedro Guerrero................	»
José María Tarrez...............	»	Emilio Miquelovich............	Bien.
SEGUNDA SECCION		SEGUNDO GRADO	
Fabian Montes..................	Muy bien.	Juan Gauna....................	Sobresaliente.
Bartolo Gauna..................	»	Basilio Guerrero..............	Muy bien.
Antonio Gorrite................	»	José Gauna....................	Bien.
Nicolás Perez..................	Bien.	Domingo Martinez..............	»

Coronel Pringles, Diciembre 29 de 1886.

Presidente de la Comision examinadora,	El Preceptor,	Presidente del Consejo,
CARLOS JARDEL.	E. NORDENSTRÖM.	NICOLÁS PEREZ

Vocales.—PASCUAL VICENTE—CARLO CÓPPOLA—R. QUINTEROS—F. E. FAGUAGA.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES DEL COLEGIO DE NIÑAS

EN EL

Departamento «Coronel Pringles» practicados el dia 25 de Diciembre del año 1886

PRIMER GRADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION
PRIMERA SECCION		TERCERA SECCION	
Irene Pascual	Bien.	Cármen Perez	Muy bien.
Cármen Faguaga	»	Rosa Bianchi	Bien.
Peregrina Montes	Regular.	Matea Villanueva	»
Florencia Nordenström	»	Miguela Villamayor..............	
Juliana Barrios	—	SEGUNDO GRADO	
Alejandrina Peña	—		Muy bien.
Flora García	—	Clotilde Faguaga................	Bien.
		Elena Gauna	Regular.
SEGUNDA SECCION		Juana Martens..................	»
Eulogia Miguel	Bien.		
Jacoba Morales..................	»		
Inocencia Mancilla...............	Regular.		
Petrona Villanueva..............	»		

NOTA--Faltaron *once* niñas el dia de los exámenes, por causas justificadas.

Coronel Pringles, Diciembre 29 de 1886.

Presidente de la Comision examinadora,
CARLOS JARDEL.

La Preceptora,
EMMA A. DE OVEJERO.

Presidenta de la Comision examinadora
CARMEN C. DE PEREZ.

Vocales,
F. E. FAGÜAGA.
PASCUAL VICENTE.
CARLO CÓPPOLA.
R. QUINTEROS.

Presidente del Consejo,
NICOLÁS PEREZ.

Vocales,
EULALIA C. DE FAGUAGA.
EULOGIA C. DE MIGUEL.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1887.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador comunicándole que con fecha 8 del corriente se ha librado órden de pago á favor de la Comision de Educacion de esa provincia, por la suma de *un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional* ($ 1250 m/n), importe de la primera cuota por subvencion al edificio escolar que se construye en Humahuaca.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Santa-Fé, Diciembre 31 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de remitir al señor Presidente, en copias debidamente autorizadas, los decretos expedidos por el Gobierno de esta provincia, con fecha 28 y 30 del corriente, nombrando por el primero el personal que ha de componer el Consejo General de Educacion de ella, y acogiéndose por el segundo á la Ley de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto nacional de 27 de Marzo de 1882.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideracion más distinguida.

Dios guarde al señor Presidente.

Nestor de Iriondo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1887.

Acúsese recibo, publíque y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia.
Secretario.

Santa-Fé, Diciembre 28 de 1886.

Debiendo procederse á la organizacion del Consejo General de Educacion, de conformidad á lo dispuesto en el título 3°, artículo 19, de la Ley de 15 de Noviembre del corriente año.

El Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director del mencionado Consejo, en calidad de Presidente, al Dr. D. Pedro C. Reyna, y vocales del mismo á los señores doctores D. Mariano A. Quiroga y D. Lorenzo Anadon.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Zavalla.
Nestor de Iriondo.

Es cópia conforme.

F. Escobar,
Oficial Mayor.

Santa-Fé, Diciembre 30 de 1886.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto nacional de 27 de Marzo de 1882.

El Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° La Provincia se acoje á la Ley de Subvenciones de la Nacion, dictada por el H. Congreso en 25 de Setiembre de 1871.

Art. 2° El fondo destinado al sostenimiento de las escuelas será el determinado por el artículo 52 de la Ley de Educacion de la Provincia, de 15 de Noviembre del corriente año.

Art. 3° La Receptoría de Rentas depositará mensualmente en el Banco Nacional ó en sus sucursales, á disposicion del Consejo General de Educacion de la Provincia, las cantidades que recaude, pertenecientes al Fondo Escolar, dando cuenta de ello al mismo Consejo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ZAVALLA.
Nestor de Iriondo.

Es cópia conforme.

F. Escobar.
Oficial Mayor.

Santa-Fé, Diciembre 30 de 1886.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de dirigirme á V. E., adjuntándole copia debidamente autorizada del decreto expedido por el Superior Gobierno con fecha 28 del corriente, organizando el Consejo General de Educacion de conformidad á lo dispuesto en el título 3°, art. 19 de la ley del 15 de Noviembre del corriente año; y nombrando Director del mencionado Consejo, en calidad de Presidente, al Dr. D. Pedro C. Reyna, y vocales á los Dres. D. Mariano A. Quiroga y D. Lorenzo Anadon.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

JUAN M. ZAVALLA.
Nestor de Iriondo.

Departamento de Instruccion Pública.

Enero 3 de 1887.

Acúsese recibo y pase original al Consejo Nacional de Educacion á los efectos del caso.

POSSE.

Santa-Fé, Diciembre 28 de 1886.

Debiendo procederse á la organizacion del Consejo General de Educacion, de conformidad á lo dispuesto en el título 3°, art. 19 de la ley de 15 de Noviembre del corriente año.

El Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director del mencionado Consejo, en calidad de Presidente, al Dr. D. Pedro C. Reyna, y vocales del mismo á los señores: Doctor D. Mariano A. Quiroga y Dr. D. Lorenzo Anadon.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ZAVALLA.
Nestor de Iriondo.

Es cópia conforme.

I. Escobar,
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Elevo á manos del señor Presidente y del H. Consejo que preside, el informe que el Secretario de este Consejo ha presentado al que presido, referente á los exámenes de algunas de las escuelas del Distrito en el pasado curso escolar.

Este Consejo, en un todo conforme con las ideas que en él se expresan, ha resuelto elevarlo á su conocimiento á fin de que se sirva tener en cuenta algunas de las observaciones contenidas en él.

Me es grato aprovechar la oportunidad para reiterar al señor Presidente mis respetos.

JUAN G. BALLESTEROS.
Félix J. Meyer.

Marzo 31 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Oficial 1°.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Escolar del 14° Distrito de la Capital.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo que Vd. preside, paso á informar sobre el resultado de los exámenes de algunas de las escuelas del Distrito.

Causas imprevistas y agenas á mi voluntad han mediado para hacer demorar este informe que debia haber elevado anteriormente.

Por otro lado, siendo el objeto de estos informes el resultado bueno ó malo de esos exámenes, por un efecto consiguiente en esta ocasion, sino me escusa el enorme peso de mis tareas, me escusa por lo menos la escasez de materia sobre el asunto. La escasez de materia, digo, porque habiendo empezado el 8 de Noviembre los exámenes y estando en el séptimo del órden oportunamente marcado, recibí del Consejo Nacional de Educacion una circular ordenando interrumpir la tarea comenzada. Las causas que motivaron tal resolucion son suficientemente justas y notorias para que de ellas me ocupe en estos cortos renglones, restándome solamente aplaudir de paso tan juiciosa como oportuna medida.

Voy, pues, á referir compendiadamente, pero con toda la claridad y precision que me sea posible, el estado en que se encuentran cada una de las siete escuelas, que como queda dicho, fueron examinadas.

El 8 de Noviembre, á las 10 1/2 a. m., reunida la Comision en el local que ocupa la Escuela núm. 6 que dirige la señorita Ciesa, el que suscribe procedió á organizar las mesas examinadoras, por no encontrarse presente el consejero señor Cernadas que era el designado para presidir dichos exámenes.

Como era de esperarse de los incansables esfuerzos de la Srta. Directora de este establecimiento, el resultado fué el mas satisfactorio, como podrá observarse por las planillas que se adjuntan y que son una prueba fehaciente de la contraccion con que ella se dedica á cada uno de los numerosos ramos de enseñanza elemental.

Una cosa que ciertamente no depende de la voluntad de la Srta. Directora, dejó algo incompleto el brillante resultado de las tareas escolares. Privada como está, de un toldo que preserve á las pobres niñas durante los ejercicios de gimnasia de los rayos de un sol abrasador, para evitar enfermedades de parte de las alumnas y quejas de parte de los padres, su Directora se ha visto obligada á dejar la enseñanza de ese ramo tan importante para el feliz y pronto desarrollo de la vida del niño.

Por lo demás, en esta escuela nada he tenido que notar contra la higiene y aseo, materia tan capital en un establecimiento de educacion y en los momentos aciagos porque atravesamos.

Los exámenes de la Escuela elemental núm. 4 que dirije el Sr. Antonio Fernandez, tuvieron lugar el dia 9 bajo la presidencia del Sr. D. Juan P. Mosquera, vecino respetable de esta parroquia. El resultado fué satisfactorio en todos los grados, pero mas particularmente en los grados superiores, donde se pudo conocer el interés que toma por sus alumnos el Director de esta escuela.

Sin embargo, parece que por justas causas se ha visto obligado á privar á los discípulos de 1° y 2° grado de los ramos de música, gimnasia y moral, todos ellos importantísimos.

Alguno quizá menos conocedor de las causas que en ello intervienen, diria que al descuido de este último ramo se debe el que en esta escuela el órden y la disciplina no se hallen á la altura en que otras están; pero si esto sucede, no lo remito por cierto á la voluntad del señor

Director, de cuya laboriosidad tengo muy convincentes pruebas, sinó al local de que dispone que, por su mala disposicion, no es á propósito para el fin á que se le destina.

Felizmente, este inconveniente quedará salvado este año, pues dicha escuela va á funcionar en el próximo curso escolar en el nuevo edificio situado en la calle Alsina y Caridad.

La escuela Nº 18 dirijida por el señor Sanguinetti se examinó el dia 10 de Noviembre. Con este motivo me trasladé al local de dicha escuela donde ya se encontraban reunidos muchos alumnos y varias personas de la comision examinadora.

Antes de principiar el exámen, el señor Director me observó que él de ninguna manera reconocería como presidente de la comision á la persona nombrada por el Consejo Escolar.

El presidente designado era el señor Fernandez, inteligente y respetable vecino de la parroquia, cuya benemérita conducta á nadie podia inspirar la menor desconfianza.

El Sr. Sanguinetti se apoyaba en esta razon: que no formando parte del Consejo Escolar el señor Fernandez no podia presidir los exámenes, pues él creia que solo un miembro del Consejo, ó en su defecto el Secretario, eran los únicos que legalmente podian hacerlo. Añadia, además, que en caso de ser obligado á recibir al señor Fernandez como presidente de la mesa, él protestaría ante la Comision y sus alumnos contra un acto que él juzgaba atentatorio contra el órden y forma que debieran revestir actos de esa especie.

Como comprenderá el Sr. Presidente, á vista de un tan inminente conflicto y ante tan extraño como poco laudable proceder, solo me restaba obrar con prudencia y discrecion.

Lo mas acertado era recurrir al Presidente del Consejo Escolar. Así lo hice; pero no encontrándose en su domicilio, me vi en la dura necesidad de hacer cumplir las disposiciones del Consejo y respetar la autoridad que en aquellos momentos en mi persona residia. Instalé, pues, las mesas y puse al Sr. Fernandez en posesion de su cargo. Lo prometido se cumplió, y aunque el Sr. Sanguinetti acató la resolucion que yo asumiera, no se abstuvo de protestar ante la mesa y los alumnos en términos enérgicos é inusitados contra aquel proceder que él creia ilegal, saliendo en seguida afuera, sin querer tomar parte en el exámen de sus alumnos, como muy acertadamente habia sido ordenado por circular de ese H. Consejo.

Concluido este incidente que nada abona en favor de este maestro dotado de un singular como mal entendido celo, las tres mesas que se habian formado empezaron á funcionar con todo órden y tranquilidad, quedando todo terminado á las 4 p. m.

El Sr. Fernandez, con una prudencia en alto grado, plausible no ha pasado á este Consejo el informe que á su cargo se habia confiado. Con esto ha obviado una séria dificultad, porque obligado á dar una exposicion verídica sobre el estado de esta escuela, hubiera tenido que decir verdades amargas para el señor Sanguinetti, y despertado, por consiguiente, odios que siempre y mas que nunca en estos asuntos de enseñanza están de mas. Tampoco yo entraré á detallar el resultado de esos exámenes por creerlo enojoso y tambien innecesario, adjuntándole las planillas correspondientes á ellos. Léjos estoy de pronunciar mi fallo en esta cuestion; pero preguntado, diria, que hechos como el que fielmente acabo de relatar producen un pésimo efecto en los alumnos, que solo debieran esperar de sus maestros ejemplos de respeto y acatamiento á las

órdenes de superiores legítimamente constituidos. Por lo demás (y con esto hago justicia al Sr. Sanguinetti), si el Sr. Presidente notara deficiencias en las planillas de esa escuela, mucha parte es debido el haber carecido todo el año del personal necesario para el régimen ordenado de la escuela.

El dia 11 de Noviembre se examinaron las escuelas números 3 y 23, ambas respectivamente dirigidas por los Sres. Ibañez y Cambon. Aunque separadas entre sí dichas escuelas por una respetable distancia, en cumplimiento de mi deber traté de asistir al exámen de las dos, quedando muy satisfecho del resultado de ambas, prueba incontestable del interés de sus celosos directores y del personal docente que los acompaña. Las planillas que acompaño corroboran en términos mas categóricos al Sr. Presidente sobre lo que yo brevemente dejo expuesto.

El dia 12 fué el designado para los exámenes de la escuela número 9 dirigida por la señorita Angela Menendez, maestra tan inteligente como activa; pues merced a los incansables esfuerzos que desplega en pro de la mejor de las causas, la hermosa causa de la educacion, ella ha logrado hacer de su escuela una de las primeras de la parroquia. Por eso los padres de familia que tan sábiamente suelen elegir la mejor parte para sus idolatrados hijos, conociendo bien á fondo las prendas que adornan á tan entusiasta educacionista, han depositado en ella toda su confianza, poniendo bajo su direccion, por largas horas del dia, el tesoro que mas aprecia su corazon. Por eso las aulas de esa escuela son las que en toda la parroquia brillan mas por la cifra verdaderamente numerosa de niñas que á ella diariamente asisten. Prueba es tambien del crédito y simpatía que goza a escuela, el grande concurso de padres de familia y otros vecinos de la parroquia que allí concurrieron para presenciar tan imponente acto, y que afluian por los vastos salones del establecimiento; solemnes pruebas de entusiasmo y admiracion que ojalá se vieran repetidas con frecuencia en los actos públicos de nuestras escuelas.

Debido tambien á sus incansables esfuerzos, la señorita Menendez ha logrado plantear un 5° grado que no cede ni en número de alumnas ni en aprovechamiento al de muchas escuelas graduadas, debiéndose notar que ésta no lo era sino de nombre.

En consecuencia fué, de absoluta necesidad disponer de dos dias para efectuar sus exámenes. Acompañado del señor Presidente de la comision examinadora y de la señorita Directora comenzamos la tarea.

Inútil seria entrar en detalles sobre la disciplina y sólida instruccion que se observa y recibe en esa escuela. Los señores Inspectores técnicos y las personas que al acto asistieron son testigos de ello, pues se retiraron sumamente complacidos, llevando gratos recuerdos de un resultado tan satisfactorio. Y si esto, señor Presidente, necesitara aun mas comprobaciones, ahí estan las planillas que le adjunto y que arrojan, como podrá observarlo, un crecido número de altas clasificaciones. Pero, como segun el proverbio latino: *In medio consistit virtus*, el acierto, y por consiguiente el mérito en las acciones de esta vida, no está en tocar los estremos, sino sabiamente los medios; y como todo lo que se aparta de las vias ordinarias, alzándose á una esfera que no le pertenece, causa cierta repugnancia en el espíritu humano, de ahí se sigue que una gran parte de las personas que presenciaron tan brillante exámen de las alumnas de esa escuela, y aun uno de los mismos Inspectores técnicos (el señor Guerrico),

pudieron notar con desagrado que en ella reinaba un lujo tan desmedido como inusitado, y tanto mas atendible cuando no sólo es favorecido sino tambien alentado, y quizá impuesto, á las niñas por su Directora.

Forrar y adornar, por ejemplo, los libros y cuadernos con papeles y cintas finas y de diversos colores, usar el papel secante ribeteado y artísticamente cortado, exijir de las niñas objetos supérfluos, como carpetas, y costosos vestidos para uniformar todo un grado ó seccion, ¿no es esto fomentar el orgullo y la vanidad en el corazon de la niña que solo debe respirar ternura y candor? ¿No tenemos, acaso, en estos aciagos tiempos que lamentar en la mujer esos necios deseos de aparentar y sobresalir, esa sed de trajes, galas y vanidades que son presagios de una inevitable y cercana ruina y de esa corrupcion que va carcomiendo poco á poco los fundamentos de nuestra sociedad? ¿Para qué, pues, atizar esa hoguera, ya suficientemente alimentada por las inclinaciones de la naturaleza y por las costumbres de la época en el corazon de la mujer? ¿No son, acaso, las escuelas comunes el caritativo techo bajo el cual se cobija el hijo ó hija del humilde artesano? ¿La magnificencia de nuestro gobierno ha hecho edificar esos vastos y suntuosos templos de la ciencia para que en sus aras se ofrezca el incienso de la adulacion ó para que á su sombra se instruya y eduque la niñez?

Deje la señorita Menendez esas inútiles, y más que inútiles, perniciosas exterioridades, y penetre en lo interior que es lo verdaderamente necesario, inculcando, sí, en sus discípulas el buen gusto, pero el buen gusto para lo ordenado y lo bello, sin llegar á los extremos del lujo y de la coquetería.

Recuerde que las escuelas comunes son principalmente costeadas por el pueblo para la educacion é instruccion del hijo del mas pobre menestral; que si logra separar de la esmerada educacion que proporciona á sus discípulas estas preocupaciones por el lujo, habrá llegado á la perfeccion en la difícil, pero gloriosa empresa de dirijir la juventud.

Examínose el dia 13 la escuela núm. 15, dirijida por la señora María C. de Farias. Seré franco, señor Presidente, aunque le pese á la señora Directora. En esta escuela no se dá á la instruccion el lugar que le pertenece, y en esto solo á ella debo remitir la responsabilidad, pues segun parece tiene el raro prurito de querer igualar ó quizás exceder aun á las escuelas elementales en número de alumnos. Repetidas veces he debido amonestarle que no admitiera mas niños de los que pueden holgadamente contener las aulas de la escuela, y á pesar de todo, aparece al fin del año presentando á exámen 223 niñas, cifra exorbitante tanto para el personal como para la capacidad de la escuela. Esta, y no otra, es la causa del poco adelanto y disciplina que se han notado en ella, y digo que esta es la única causa, porque me consta que á la señora de Farias no le faltan las dotes que se requieren para dirijir un bien distribuido número de niñas. Debiera, señor Presidente, adoptar ciertas medidas para que algunas maestras sean más dóciles á las indicaciones de los Sub-Inspectores de Distrito; de lo contrario, tal empleo es inútil para la causa de la educacion y penoso para el individuo que lo ejerce.

Solo me resta, señor Presidente, para terminar este ya harto difuso informe, decir algo sobre las escuelas particulares que en esta dilatada parroquia ascienden al número de 26. A fuer de sincero he de confesar que en su gran mayoría, los principales ramos de la enseñanza primaria, elemental y superior,

no reciben el cultivo que merecen y está ordenado.

Sin embargo, en algunas de ellas mas notable es este descuido en un ramo que por ser de materia tan bella, interesante y capital, merece á acerca de él llamar con instancia la atencion de las personas á quienes corresponde remediar el mal. Me refiero á esa imperdonable indiferencia con que se mira de parte de algunos profesores de escuelas particulares la enseñanza de la historia nacional. En ellas, ó no se enseña ó se enseña lo mas insuficiente y elemental de entre los mismos elementos de ese ramo. Sabrán, quizá, sus alumnos la Geografía particular de Francia, Italia ó España, en sus mas detalladas noticias. Sabrán quienes fueron los prohombres de estos países, sabrán quienes fueron Garibaldi y Mazzini, pero no sabrán ni los límites, ni las bellezas y maravillas de esa patria que ha abierto á sus padres un asilo hospitalario; no sabrán quienes fueron sus bienhechores, los prohombres de su independencia y los cooperadores de su progreso, quiénes fueron, en fin, Colon, Solis, Garay, Liniers, Moreno, Belgrano, Rivadavia y San Martin. Y á esta lastimosa incuria, ¿qué remedio se ha de oponer?

Todo está en manos de los que dirijen la educacion de la juventud argentina; á ellos toca tomar las medidas mas severas y eficaces. Yo espero de su reconocida prudencia que sabrán oponer un dique á esta verdadera calamidad que avanza sobre nosotros, y de cuyos amargos resultados solo á ellos, que pueden combatir el mal, hará responsables la venidera generacion.

He aquí, señor Presidente, el informe sobre el resultado de los exámenes del 14° Distrito de la Capital al finalizar el año 1886; tarea que acometí con todo el ardor y prudencia que se puede disponer en mis cortos alcances. Habré quizá incurrido en muchos defectos ú omisiones, pero ajenos á mi voluntad, y de ellos creo tener disculpa por lo árduo y delicado de la tarea.

Aprovechando la oportunidad me hago el alto honor en saludar al Honorable Consejo en la persona de su dignísimo Presidente.

Dios guarde al señor Presidente.

Félix J. Méyer,
Secretario Sub-Inspector.

Jujuy, Diciembre 10 de 1876.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires,

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas de esta Provincia por el mes de Noviembre.

En este cuadro verá el Sr. Presidente que las escuelas que han funcionado en este mes ascienden á 36, estando dos cerradas; la una por falta de local y la otra de maestro.

La inscripcion total ha sido de 1626, contándose 957 varones y 769 mujeres. La asistencia media de 1537; varones 839 y mujeres 698. Hubieron 40 ingresos y 15 egresos.

El personal se ha compuesto de 41 maestros, 26 varones y 15 mujeres. De éstos, 35 preceptores y 6 ayudantes.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar mi consideracion distinguida al Sr. Presidente, á quien

Dios guarde.

A. H. Sanchez.

Febrero 28 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA,
Julio A. Garcia,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE JUJUY POR EL MES DE NOVIEMBRE

LUGAR DE LA ESCUELA	INSCRIPTO		TOTAL	Asistencia media		TOTAL	DIAS DE CLASE	INGRESOS	EGRESOS	SUELDOS	MAESTROS		OBSERVACIONES
	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES						VARONES	MUJERES	
Capital	43	—	43	40	—	40	25	—	2	30	1	—	
»	—	52	52	—	48	48	24	—	—	45	—	2	
Leon	30	10	40	25	8	33	25	—	2	25	1	—	
Tumbaya	17	3	20	16	2	18	25	—	—	20	1	—	
Tilcara	58	—	58	50	—	50	25	1	—	45	2	—	
»	2	53	55	2	50	52	25	—	—	25	—	1	
Maimará	-	28	28	—	25	25	25	2	—	20	—	1	
Huacalera	31	—	31	28	—	28	24	—	1	25	1	—	
Yala	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	No funcionó por falta de maestro.
Humahuaca	89	—	89	80	—	80	25	—	1	45	2	—	
»	-	64	64	—	59	59	24	1	—	40	—	2	
Uquía	38	—	38	35	—	35	24	—	2	25	1	—	
»	—	20	20	—	18	18	25	—	—	20	—	1	
Negra Muerta	27	2	29	25	2	27	25	—	—	20	1	—	
Cochinoca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
»	9	15	24	8	12	20	25	1	—	20	—	1	
Casabindo	30	—	30	28	—	28	25	1	—	20	1	—	
Abrapampa	38	4	42	36	3	39	25	—	1	20	1	—	
Rinconada	28	—	28	25	—	25	26	—	—	20	1	—	
Ramadas	33	—	33	30	—	30	24	—	1	20	1	—	
Rodeo	28	—	28	25	—	25	25	1	—	25	1	—	
Yavi	20	—	20	15	—	15	24	—	—	20	1	—	
»	—	19	19	—	15	15	24	—	—	20	—	1	
Quiaca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cerrada por falta de casa.
Valle Grande	42	—	42	40	—	40	25	—	—	20	1	—	
»	—	30	30	—	25	25	25	—	—	20	—	1	
Pampichuela	—	30	30	—	28	28	25	—	—	20	—	1	
Caspalá	15	—	15	12	—	12	25	—	—	15	1	—	
Ledesma	12	9	21	11	8	19	25	—	1	20	1	—	
Rio Negro	29	—	29	25	—	25	23	29	—	20	1	—	
San Pedro	61	—	61	55	—	55	25	1	2	45	2	—	
»	—	40	40	-	35	35	25	3	—	20		1	
Barro Negro	21	15	36	20	13	33	25	—	1	25	—	1	
Perico del Cármen	71	—	71	68	—	68	25	—	—	45	2	—	
» » »	—	54	54	—	50	50	25	—	—	45	—	—	
Chamical	22	14	36	20	12	32	25	—	1	20	—	1	
Perico de S. Antonio	23	—	23	20	—	20	24	—	—	20	1	—	
» » »	—	23	23	—	20	20	26	—	—	20	—	—	
TOTAL	817	485	1202	739	433	1172	t. m. 25	40	15	$ m/n 905	26	15	
Escuela Nacional	—	150	150	—	140	140	21	—	—	—	—	—	
Colegio Nacional	140	—	140	100	—	100	24	—	5	—	—	—	
» de Dolores	—	134	134	—	125	125	24	—	—	—	—	—	

Inscripcion total 1626
Varones 957
Mujeres 769

Asistencia media 1537
Varones 839
Mujeres 698

Jujuy, Diciembre 15 de 1886.

A. H. SANCHEZ.

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de MARZO de 1887

	ENTREGADOS A LOS SOCIOS PARA LEERLOS EN SUS DOMICILIOS	REMITIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO AL DOMICILIO DE LOS SOCIOS	TOTAL DE VOLÚMENES	MATERIAS: SECCION 1ª DERECHO ECONOMÍA ADMINISTRACION	MATERIAS: SECCION 2ª CIENCIAS Y ARTES	MATERIAS: SECCION 3ª HISTORIA GEOGRAFÍA VIAJES	MATERIAS: SECCIÓN 4ª LITERATURA NOVELAS	IDIOMAS: ESPAÑOL	IDIOMAS: FRANCÉS	IDIOMAS: ITALIANO	IDIOMAS: INGLÉS	IDIOMAS: PORTUGUÉS	ASISTENCIA DE LECTORES AL ESTABLECIMIENTO	ENTRADA DE SUSCRITORES Á LA BIBLIOTECA
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio......	1965	151	2116	4	20	58	2034	1855	235	12	14			
Número de volúmenes que han sido leidos en el establecimiento			1196	68	85	173	870	676	451	33	36			
TOTALES......			3312	72	105	231	2904	2531	686	45	50		1044	58

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios...............	5956
Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios...........	443
Total de volúmenes...........	6399
Número de lectores que han asistido al Establecimiento.....	3041

Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.

LOCAL CORRIENTES 224.

EL BIBLIOTECARIO.

LA INSTRUCCION PÚBLICA

En Prusia y Alemania

(Conclusion)

Para garantirse á su vez de que los establecimientos escolares superiores examinados y habilitados con la facultad de expedir certificados con privilegios escolares de acceso á los puestos públicos obtenidos solo por ese títu'o, conservan siempre la misma condicion científica que sirvió de base á la concesion de esa facultad, registrada en un libro especial con los nombres respectivos, y para que los demás establecimientos que aspiren en adelante al mismo derecho; se creó por la mencionada conferencia un cuerpo técnico especial y permanente de una comision de tres pedagogos para inspeccionar si todos los establecimientos patentados poseian el grado de ciencia establecida por la confederacion, y aconsejar al canciller, respecto de la habilidad técnica de los que soliciten aquel derecho.

La capacidad escolar para entrar al Estado y la científica de las escuelas superiores para expedir un tal certificado es controlada en ambos casos por Delegados científicos del Estado. Ese importante control, como acabamos de verlo, ha sido materia de un acuerdo entre todos los Estados de la Confederacion Germánica del Norte, como medio de asegurar la grandeza individual de cada uno, y nacional de todos hasta culminar en el Imperio Germánico—la evolucion mas trascendental de este siglo, abriendo nuevos rumbos á la historia. Es un espectáculo digno de estudio para todos los gobiernos que quieran dar testimonio de que la grandeza de su país, no es una frase de paradas, sino un propósito sincero, comenzando *por la grandeza de la escuela, que es la grandeza de la nacion y de los estadistas que la forman, llevando al gobierno el mejor personal de ciencia y probidad que es el mejor de los programas.*

Para complemento de este capítulo del juicio de los filósofos modernos sobre la importancia y requisitos de la verdadera escuela y de la verdadera educacion, vamos á cerrarlo con el de dos filósofos de la antigüedad clásica, como sus ideas que á 2000 años de distancia pueden todavia servir de modelo á la ciencia política y pedagógica.

Entre los escritores griegos sobre la Educacion figura el célebre Plutarco, tan maestro en la pintura de esta materia,—como en la de las *Vidas Paralelas.* Dudamos que sea superado por ningu na obra moderna en la sabiduría y vista práctica de sus consejos, y galeria de cuadros de la vida física, moral é intelectual de los educandos desde la concepcion, infancia y pubertad hasta la mayor edad, en relacion con los padres, maestros y compañeros. Si bien los límites de nuestra obra, no nos permite insertar el opúsculo del texto grieso, no podemos dejar de consignar algunas sentencias por la luz que reflejan sobre la idea que se tenia ya de la educacion hacen 2000 años, y que puede servir de modelo hoy mismo.

«No sin razon dijo Sócrates, que si le fuese posible marchar sobre los techos de las casas, proclamaria desde lo alto de la ciudad ó sus habitantes: Oh! ciudadanos, á donde vais vosotros, que dedicais todos vuestros cuidados á la adquisicion de dinero, para dejarlo á vuestros hijos, y no os preocupais de ellos? Tales padres proceden lo mismo que si alguno solo se preocupase de su calzado y muy poco de sus piés. Muchos padres incurren en este error por avaricia, ó por falta de amor á sus hijos, de manera que por no pagar un

alto sueldo, les dan preceptores inferiores, buscando así unaignorancia barata (*exonian amathian*). Es muy hábil la contestacion que dió Aristipio á aquel padre vacio de juicio y de espíritu. Habiéndole preguntado cuanto pedia por la educacion de su hijo, le dijo que mil dracmas.—Por Hércules! es una pretension hiperbólica (hiperbolis to aitema), pues con mil dracmas puedo comprar un esclavo.—Muy bien, entónces tendreis dos esclavos; vuestro hijo, y el comprado...... Y para decirlo todo, aunque parezca yo formular mas bien una profecía, que un precepto, no trepido en afirmar que una educacion recta y fundamental es la cabeza de todas las cosas al principio, al medio y al fin, y que ella es el conductor y el auxiliar de la virtud y de la felicidad, y que todos los demás bienes humanos son pequeños, y no valen toda la pena que cuestan.

Una cama ilustre es bella, pero es un bien de los antepasados. La riqueza produce honores, pero es solo un presente de la fortuna, que muchas veces la arrebata al que la tiene, y la dá al que no la espera. El muy rico es el blanco de los que quieren tirar sobre él, y de sicofantas envidiosos, y lo que es peor que hasta los bribones pueden ser ricos.

La gloria es augusta, pero variable. —La belleza es buscada, pero su duracion es de corto tiempo.—La salud preciosa, pero lo mas contingente. —El vigor envidiable, pero consumido por las enfermedades y la vejez. De todas las cosas que tenemos, solo *la Educacion es inmortal y divina*. En la naturaleza humana hay dos cosas superiores á todo, á saber: el espíritu y la razon. El espíritu es de gerarquía superior á la razon, y la razon un operario del espíritu. Estos dones no pueden ser quitados por la fortuna, ni arrebatados por los sicofantas (calumniadores é intrigantes políticos), ni consumidos por enfermedades, ni por la vejez. Solo el espíritu tiene el privilegio de envejecer rejuveneciendo, ó rejuvenecer en la vejez; (*Monos gar ho nous palaionmenos anêbâ*) y el tiempo que se lleva todas las demás cosas adorna á la ancianidad con la ciencia. La guerra que todo lo arrastra y derriba como la tempestad, solo á la educacion no puede destruir. Me parece digna de mencion la respuesta del filóso Stilpono Megurencfo, cuando habiendo Demetrio demolido la ciudad hasta los cimientos, le preguntó, si él no habia perdido algo: En verdad que no, le contestó, porque la virtud no es botin de guerra. Esta bella frase se armoniza con otra de Sócrates, preguntado por Georgias qué opinion tenia del rey de Persia, y si lo consideraba feliz, le contestó: «Ignoro cual sea su virtud y clase de educacion, pues la felicidad solo consiste en estas cosas, y no en los bienes de fortuna».» «*Oukoida kapos aretês kay paideias echei: hos tês eudaimonias en taulois, onken tais tycherois aga thois keimenes*». (Plutarco, «De la educacion de los niños». Perú Paidon agogês) Por este breve estracto puede ya juzgarse la importancia de la obra de Plutarco, que no hemos visto hasta hoy traducida, como tampoco sus obras morales complementarias y repertorio de aforismos clásicos, que serán siempre un monumento de los grandes caractéres y de los grandes modelos á que pudo jamás llegar la perfeccion artística de la frase, y filosofía del pensamiento. En la escultura plástica, como en la escultura humana, no se producen objetos clásicos, sin modelos clásicos, que son las figuras de gran talla moral, intelectual y política; la escuela y el taller donde se graba su imágen.

Aristóteles, esa lumbrera de la anti-

güedad, que atesoró en su cerebro todo el saber de Grecia, dedica en su obra monumental del «Estado» (*Polili kon*) varios capítulos á la ciencia y legislacion de la Educacion, como el alma de aquél. Los publicistas y pedagogos modernos tampoco han escrito nada mejor que los filósofos griegos, como resulta de los breves extractos anteriores y del que vamos á hacer.

Seria un gran tesoro para aquella la traduccion de la parte pedagógica de esa obra, como lo fué su texto, objeto de tan numerosos comentarios de los sábios como la Biblia, porque Aristóteles ha sido la Biblia de las ciencias filosóficas y políticas. Sus vistas son el tratado mas profundo y científico de la teoria de la educacion, muy superior á los publicistas y pedagogos modernos. Aquel legislador de la ciencia fué el primero que fijó los dos polos de la constitucion del Estado, y de su mision. 1° Que el Estado es una creacion de la naturaleza y el hombre un animal social por su naturaleza; *Phanéron hoti tôn physei hê polis esti, Kayhoti ho anthropos physei politikon zôon.* 2° Que la educacion es materia de órden público, y debe ser regida por la ley comun del Estado, y no asunto particular al gusto de cada uno: *Phaneron hoti kai tên pardeian mian kai tên antên amagkion einai pantôn.* 3° Que el Estado es una comunidad política, para su propio bien comunal, y la mejor constitucion aquella que asegura la mayor suma de felicidad á sus miembros en general y en particular (donde viven mejor). *Hotimên oun anagkaion einai politeian aristên tautên kash hên taxin kan hrsti soien arista pratoi kai zôê.* Segun la filosofía moderna el Estado es complemento del hombre realizando sus cuatro virtudes cardinales: el bienestar, la educacion, el reinado de la vida cívica y del derecho, por la division del trabajo. (*Eisenhart*, «Filosofía del derecho»). Es conforme á estos principios que en Alemania la pedagogia está elevada al rango de las ciencias de Estado *Staatswissensehafsen*, porque es la ciencia de formar pueblos y ciudadanos virtuosos y capaces; sin lo cual no pueden realizar la felicidad del mayor número, que es el requisito de la mejor constitucion segun Aristóteles.

El libro IV de su obra monumental «El Estado,» es un tratado científico de lo que constituye la felicidad de un pueblo, qué medidas administrativas forman las ciencias gubernativas de realizarla, y cómo deben prepararse los buenos ciudadanos por la educacion de la juventud, que estudia desde la concepcion en toda la escala de su desenvolvimiento corporal, escolar é intelectual. Es un curso gradual de higiene y pedagogia en toda la escala educacional del cuerpo, del espíritu y del alma, cerrado con estas palabras: «La educacion y el arte son para llenar el vacio de la naturaleza.» Lo mas original del filósofo y publicista griego, en su profunda observacion de la naturaleza huhumana y la physiologia social de los pueblos y política del Estado, sin misterios á su espíritu revelador de esta verdad que la verdad ó carácter de las constituciones y salud del Estado debe buscarse en el carácter de la costumbre de los ciudadanos; y el carácter de los ciudadanos, en el carácter de su educacion, que es la verdadera constitucion, como lo dice en su libro V.

«Ante todo deben examinarse tres cuestiones. 1° Si la educacion de la juventud debe regirse por un reglamento especial. 2° Si debe ser una materia comun de administracion pública, ó privada al arbitrio de cada uno *(kata idion tropon)*. 3° De qué modo debe educarse.

Nadie dudará que el organismo de la educacion es la materia mas importan-

te del legislador (*to monolkesê malista fragmastoû*). El descuido de ella ha causado el detrimento á la constitucion de los Estados, que debe servir de norma á la educacion; pues el carácter de cada constitucion, que es el carácter de la costumbre, asegura desde el principio su estabilidad á la constitucion, de manera que el democrático produce la democracia; el oligárquico la oligarquia, y el mejor carácter la constitucion. Consistiendo él en las acciones virtuosas del hombre, que aquella debe fomentar en el cuidado, requieren como todo arte y habilidad para ejercitarse, una práctica y educacion preparatoria. Ahora bien; todo el estado tiene un solo fin comun, y es evidente que la educacion para todos los ciudadanos debe ser una, y el cuidado comun; que ella es asunto del Estado, y no asunto particular de que cada uno se ocupa particularmente de hacer enseñar á su hijo la instruccion que le parezca. Debe, pues, hacerla dar y ejecutar en comun, lo que es de carácter comun, y al mismo tiempo no debe considerarse cada ciudadano independiente y por su cuenta propia, sino como miembro del Estado el interés ó cuidado del bien de la parte, es el mismo del bien del todo. A este respecto es muy laudable la legislacion de los Lacedemonios que consagraban la mayor atencion á la educacion de sus hijos como institucion de Estado. Es, pues, evidente que debe legislarse sobre la educacion, y ser ella de carácter comun, y fijarse con claridad, qué cosa es educacion, y cómo debe educarse.»

Todo el libro V está consagrado al estudio de esta materia con una profundidad de vistas del político y del pedagogo, que harian el complemento de la ciencia de ambos, coronada con este pensamiento: «Que la felicidad del Estado solo puede alcanzarse por el cultivo y el culto de las artes y de las ciencias; y el mejor gobierno es el formado por la aristocracia (de lo mejor en griego) de la virtud, de la ciencia y del talento.»

José Francisco Lopez.



SUMARIO